



Secció Sindical de CC.OO.
 Universitat Politècnica de València
<http://www.ccoo.upv.es>
 E-mail: ccoo@upvnet.upv.es



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

REGISTRO GENERAL
 ENTRADA 001 - 10384
 11/10/2013 13:47

Destino: RECTORADO

Fecha: viernes 11 de octubre de 2013
 De: Sección Sindical de CCOO UPV
 Dirigido a: Sr. Rector de la Universidad Politécnica de Valencia
 Asunto: Convocatoria de huelga para el jueves 24 de octubre de 2013

Adjunto le remito a los efectos oportunos:

* Fotocopia del original de la convocatoria de HUELGA efectuada por las Comisiones Ejecutivas de CCOO, UGT, STES y CGT, presentada en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el pasado 8 de octubre de 2013.

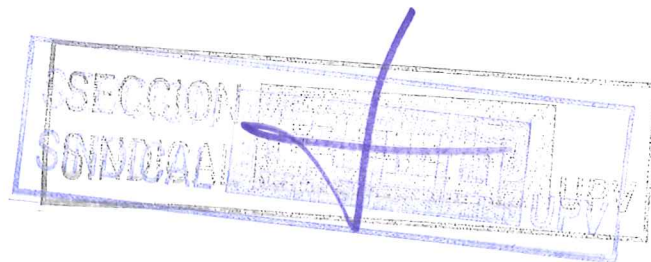
Asimismo, le comunico que de conformidad con lo establecido en el apartado final de la citada convocatoria de huelga, y al amparo de la Cláusula expresa de delegación del Comité de Huelga que en ella figura, se ha constituido, en el ámbito de esta Universidad Politécnica de Valencia un Comité Negociador de las cuestiones operativas relacionadas con la Huelga, como por ejemplo negociación de los servicios mínimos a cubrir en los servicios esenciales.

Dicho Comité estará compuesto por los siguientes miembros:

Por CC.OO.	Por FETE-UGT	Por STEPV
M ^a Jesús Salvador Gijón	José Sahuquillo García	Sergio Panella Bonet
Alonso Pérez Tebar	Pilar Zaera Francisco	Olaya Martínez Piera

En relación con el establecimiento de los servicios mínimos, estas Secciones Sindicales manifiestan su voluntad y disposición de llegar a acuerdos con la Autoridad competente, en orden a acomodar el Derecho de Huelga con los Derechos Constitucionales de los Ciudadanos y evitar así recortes o limitaciones al libre desarrollo de la huelga.

Finalmente, ponemos en su conocimiento que el citado Comité, tienen su domicilio en los locales sindicales de la universidad.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE

Entrada Nº. 201300100094667
08/10/13 11:04:10

**AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
AL MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
A LAS PATRONALES DE LA EDUCACION PRIVADA SOSTENIDA TOTAL O
PARCIALMENTE CON FONDOS PUBLICOS
A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS
A LAS CONSEJERÍAS DE EDUCACIÓN DE LAS CCAA U ÓRGANO COMPETENTE
A LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS**

D. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA SUAREZ, con DNI: 02513976 F en nombre y representación de la **FEDERACION DE ENSEÑANZA DE CC.OO., (FE.CCOO)** con domicilio a efectos de notificación en Plaza Cristino Martos, 4 - 4ª, 28015 de Madrid.

D. CARLOS LÓPEZ CORTIÑAS, con DNI: 34909436J, en nombre y representación de la **FEDERACION DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA DE UGT, (FETE-UGT)**, con domicilio a efectos de notificación en Avda. de América, 25 - 4ª, 28002 Madrid.

D. SALVADOR BENAVENT MARTINEZ, con DNI 20772905 H, en nombre y representación de **STES**, con domicilio a efectos de notificación en C/ Carretas, 14 - 7ª E.F, 28012 Madrid.

D. RAFAEL FENOY RICO, en representación de **CGT**, y domicilio a efectos de notificación en C/ Sagunto, 15-1, 28010- Madrid como mejor proceda, DICEN:

Que por medio del presente escrito, dentro del plazo legal al efecto, en virtud de lo establecido en los artículos 3 y 4 del Real Decreto - Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre **RELACIONES LABORALES**, vienen a poner en conocimiento de ese Organismo la convocatoria de **HUELGA GENERAL** que afectará a todas las actividades desempeñadas por los **EMPLEADOS PÚBLICOS** docentes y no docentes de las administraciones públicas educativas establecidos dentro del ámbito geográfico y jurídico español, incluyendo el personal dependiente de las administraciones educativas en el exterior.

Por tanto afecta a todos los empleados públicos de la administración educativa del Estado, administración educativa de Comunidad Autónoma, Administración local, Administración educativa en el servicio exterior y Universidades públicas.

Igualmente afecta a todos los trabajadores docentes y no docentes de la enseñanza sostenida total o parcialmente con fondos públicos, monitores de comedor y otras actividades en centros públicos y privados concertados, personal de atención educativa o asistencial externalizado, personal de las escuelas dependientes de la administración local.

Al respecto la convocatoria de huelga:

PRIMERO.- Se llevará a efecto el día 24 de octubre de 2013 y tendrá lugar durante la jornada del día 24 de octubre de 2013, comenzando a las 0 horas y terminando a las 24 horas del citado día veinticuatro.

SEGUNDO.- Para aquellos trabajadores y trabajadoras de centros con jornadas especiales podrá comenzar a las 22 horas del día 23 de octubre hasta las 8 horas del día 25 de octubre, computando en cada caso hasta la hora de la finalización de su jornada específica.

TERCERO.- La convocatoria de huelga afecta a todo el personal docente y no docente de todas las administraciones educativas y de todos los niveles educativos, a todo el personal docente y no docente de todos los niveles educativos de la enseñanza privada concertada, monitores de comedor y otras actividades en centros públicos y privados concertados, personal de atención educativa o asistencial externalizado, personal de las escuelas dependientes de la administración local, tal como se señala anteriormente.

CUARTO.- MOTIVOS DE LA HUELGA:

Por los responsables educativos de las distintas administraciones y organismos públicos se vienen tomando medidas de manera unilateral que afectan a la mayor parte de los ciudadanos y ciudadanas del Estado español, tanto a los profesionales de la enseñanza, como a padres y alumnos.

Del conjunto de medidas realizadas o en desarrollo se deducen consecuencias negativas e inmediatas para los Trabajadores de la Enseñanza, tanto del ámbito público como privado concertado, desde la Educación Infantil a la Universidad.

Cabe destacar entre las muchas medidas tomadas:

- Una disminución significativa de profesorado y de personal en todos los niveles educativos. Solo en el periodo comprendido entre enero de 2012 y enero de 2013, se ha producido una disminución de 24.957 profesores en la enseñanza pública no universitaria. En el ámbito universitario, en el mismo periodo, los recortes en las universidades públicas se han llevado por delante 5.976 empleos (4.321 docentes e investigadores y 1.655 miembros del personal de administración y servicios). Esta pérdida de empleo afecta muy negativamente a la calidad de la enseñanza, tanto en la Universidad como en las enseñanzas previas
- Se incrementa el número de alumnos por aula. Las ratios están aumentando considerablemente en todas las administraciones educativas con consecuencias inmediatas en la atención personalizada a los alumnos.

- Peores condiciones sociolaborales para los Trabajadores de la Enseñanza tanto públicos como privados concertados, incrementos de jornada, disminuciones salariales, reducciones en planes de formación, limitaciones en proyectos de investigación, etc. La congelación salarial que se establece en los Presupuestos Generales del Estado para 2014 se sumará al 23% de pérdida de poder adquisitivo acumulado hasta ahora.
- La reducción del gasto público educativo, que aumenta nuestro diferencial con el promedio de los países de la OCDE, implica que tengamos menos recursos en las aulas. Desaparición de programas y proyectos educativos, reducción de dotaciones... que afectan negativamente al personal de los centros y al alumnado, especialmente al que tiene más necesidades educativas.
- En un contexto de recesión y crisis económica, se está produciendo un endurecimiento de los requisitos para acceder a las becas y ayudas al estudio y una disminución del dinero que se dedica a estas políticas sociales. Menos becas y ayudas al estudio y de menor cuantía afectando a los ciudadanos y ciudadanas menos favorecidas económicamente y rompiendo con el principio de igualdad de oportunidades.
- A la vez, se produce un incremento sustancial de los precios de las matrículas y de las tasas académicas que afectan a los estudiantes, especialmente en el ámbito universitario. España es uno de los países europeos con las tasas universitarias más altas. En la UE-15, somos el 3º más caros en estudios de grado y en los de máster, tanto atendiendo a los precios medios como a los máximos. Este incremento de tasas afecta también a los Trabajadores de la Enseñanza, porque al dificultar el acceso a los estudiantes disminuirá el número de créditos matriculados deteriorando la financiación del SUPE.
- Menos servicios complementarios de comedor y transporte escolar que afecta de forma directa a la docencia pues el ambiente necesario de tranquilidad y dedicación al estudio se ve perturbado por las situaciones personales.

Por si no fuera bastante y en lo que afecta directamente a los Trabajadores de la Enseñanza, las reformas en curso pretenden imponer:

- Una ley segregadora que establece itinerarios excluyentes, que selecciona y clasifica al alumnado, incluso antes de finalizar la enseñanza obligatoria. Ello con consecuencias inmediatas para los Trabajadores de la Enseñanza, tanto del ámbito público como privado concertado.
- Una ley sin financiación conocida lo que añadirá nuevos problemas al sistema educativo.
- Evaluaciones externas y tempranas que podrán llevar a la separación/segregación del alumnado sin que se tenga en cuenta la situación socioeconómica de origen o cualquier otra circunstancia personal.

- Un procedimiento que abre la puerta a la especialización y clasificación de los centros que llevará necesariamente a la selección del alumnado en función de sus niveles académicos.
- El fortalecimiento de las direcciones de los centros incidiendo en la selección del personal docente e, incluso, en la selección de los alumnos. Ello con las consecuencias de afectación al derecho de movilidad del profesorado.
- La reducción de la optatividad y en consecuencia de las materias de modalidad en el Bachillerato lo que llevará a un recorte en el profesorado de cerca de 5.000. Igualmente obligará, en el mejor de los casos, a una reubicación del profesorado que afecta a sus condiciones laborales.
- La inestabilidad de las plantillas de los centros que incidirá en la calidad educativa.
- Una Formación profesional básica que llevará necesariamente a una segregación temprana del alumnado para llevarle al mundo laboral con una mínima formación y excluyéndoles de la formación reglada y de las vías de integración, que afectará principalmente a los alumnos con mayores dificultades socioeconómicas. Ello, lleva a la creación de "centros gueto", con grave incidencia en las condiciones laborales de los Trabajadores.
- Recortes significativos en el derecho de participación de la comunidad educativa en los centros, reduciendo competencias de los consejos escolares e incidiendo negativamente en la toma de decisiones tanto por el personal docente como de los demás miembros de la comunidad escolar.
- Medidas que inciden negativamente en las condiciones laborales de los Trabajadores de la Enseñanza, sin que las Administraciones educativas hayan establecido los cauces necesarios y legalmente establecidos para su negociación de sus condiciones de trabajo, limitando su actuación, en muchos casos a tomar nota de los que las Organizaciones convocantes opinan. Los trabajadores y trabajadoras sufrirán un grave retroceso en sus derechos laborales.
- La vulneración sistemática de los acuerdos laborales que garantizaban unas condiciones de trabajo dignas para los profesionales. Esta administración se ha caracterizado por un menosprecio absoluto de la negociación colectiva y un incumplimiento sistemático de las condiciones de trabajo pactadas.
- Se siguen demorando de forma indefinida la negociación del Estatuto Docente de los Profesores y PAS de Universidad y de los niveles no universitarios.
- Está pendiente de negociación el Estatuto de la Función Pública Docente y que la reunión prevista el día 23 de julio, para el 17 de septiembre, fue desconvocada unilateralmente por el MECD. Además, a día de hoy el MECD no ha presentado propuesta alguna para el citado Estatuto.

Todas las reformas que citamos se han realizado sin la participación de la comunidad educativa y particularmente de los representantes legales de los Trabajadores de la Enseñanza.

Además el proyecto de ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local (LRSAL) amplía y da continuidad a los recortes educativos del ámbito local.

La declaración, a la entrada en vigor la ley, de algunos servicios educativos como "impropios" de las AALL permitiría la "supresión" de los servicios por la administración gestora, sin traspaso del personal en activo. Si a ello sumamos la posibilidad, recogida en el anteproyecto, de que las CCAA establezcan las medidas que consideren necesarias para la racionalización de los servicios citados, podemos encontrarnos con que cerca de 9.500 profesores que imparten enseñanzas no regladas de Música y Danza en esas escuelas puedan ver en peligro sus puestos de trabajo.

QUINTO.- LAS CONSECUENCIAS DE LAS MEDIDAS SON:

Los recortes educativos responden a una estrategia de precisión para debilitar y degradar la calidad de la enseñanza y poder justificar así unas contrarreformas que no responden en absoluto a un diagnóstico real de la situación y, por tanto, no suponen ninguna solución a los problemas reales de la educación. Los ejes de esta política de degradación son:

- La eliminación de puestos de trabajo que eran necesarios; no solo en un contexto de incremento sostenido del número de alumnos/as en el sistema, sino en la aplicación de planes, como el de Bolonia, que requieren la incorporación de docentes en condiciones de calidad. Es literalmente imposible mantener el estándar de calidad en la atención educativa si muchos menos profesores deben atender muchos más alumnos. Resulta inadmisibles que la administración haga creer a la ciudadanía que puede combatir el fracaso escolar en este contexto.
- La reducción de medidas y servicios de apoyo fundamentales: se han reducido los recursos destinados a becas en todos los niveles (comedor, libros y material escolar), se ha perdido personal de servicios educativos (auxiliares, cuidadores...), han desaparecido aulas de apoyo... La consecuencia directa es que muchos alumnos dejarán de recibir las ayudas educativas y económicas que necesitan para acceder a la educación en igualdad de condiciones, premisa indispensable para posibilitar la cohesión social. Esto hará inviable una educación verdaderamente inclusiva en nuestro país y genera una pérdida de empleo de especialistas y profesionales de apoyo de enorme valía. Se han retirado, por ejemplo, las subvenciones a las AMPAs, que permitían mantener actividad extraescolar de calidad a precios asequibles.

- El encarecimiento y la limitación en el acceso a las enseñanzas fundamentales para la sociedad y que deben ser suficientes y gratuitas. No sólo se ha reducido brutalmente el presupuesto destinado a la educación infantil pública y se ha consolidado una política salvaje de externalización, también se han incrementado desorbitadamente las tasas universitarias, se ha reducido el número de becas y se ha puesto precio al acceso a la formación profesional cuando las tasas de paro de la juventud alcanzan ya el 57%. Se recorta el mapa de titulaciones universitario en función de criterios economicistas.

SEXTO.- ACCIONES REALIZADAS:

- Solicitud al Ministro de Educación para participar y tener audiencia en todas aquellas medidas que afectan a los derechos de los trabajadores.
- Reiteradas solicitudes para que se tengan en cuenta los derechos de los trabajadores en relación con las modificaciones llevadas a cabo por las distintas administraciones educativas.
- Permanente solicitud a las UUPP del Estado para que restituyan derechos de los trabajadores que han sido recortados de forma unilateral sin que se haya procedido a la negociación necesaria.
- Mediación ante el SIMA con las Patronales de la educación privada concertada.

A todas estas solicitudes y requerimientos, ha existido una omisión dialéctica, a la vez que administrativa, con el resultado de imponer las medidas a las que nos hemos referido anteriormente sin negociación previa, obviando que las organizaciones sindicales, democráticas y constitucionalmente formadas, existimos.

SÉPTIMO.- A los efectos procedentes, se comunica que el COMITÉ DE HUELGA durante la realización de la huelga convocada estará compuesto por los siguientes miembros:

LUIS FERNANDEZ MARTINEZ, con DNI: 381085 K
 MARIA ISABEL LORANCA IRUESTE, con DNI: 3086645E
 SALVADOR BENAVENT MARTINEZ, con DNI: 20772905H
 RAFAEL FENOY RICO, con DNI: 3181416V

OCTAVO.- El Comité de Huelga delega en las estructuras sindicales y en los representantes de los trabajadores que en cada caso designen a efectos de negociar los servicios mínimos y otras cuestiones operativas relacionadas con la huelga.

Por lo anterior,

COMUNICAMOS Y SOLICITAMOS, Que tenga por presentado este escrito, en tiempo y forma, y en su virtud, por comunicada la convocatoria de huelga en los términos expresado en el cuerpo de este escrito, a los efectos previstos en el Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo, y demás normativa vigente.

En Madrid a 4 de octubre de 2013

FIRMADO.-

FECCOO



FETE-UGT



STES

CGT

